



Manual del Estudiante de AES 2025-2026

Visión

Apoyar a estudiantes prometedores en Lexington
County School District One

Misión

AES es un programa de transición centrado en el estudiante, con oportunidades de aprendizaje guiado en el ámbito académico y conductual para educar a una población estudiantil diversa.

North Lake Community Learning Center
702 North Lake Drive Lexington SC 29072

Oficina principal: 803-821-1300

Fax 803-821-3914

Horario de oficina: 7:30 a.m. – 4:00 p.m.

Horario escolar: 8:00 a.m. – 3:00 p.m.

Guiando a todos los estudiantes a aprender, crecer y sobresalir

Tabla de Contenido

Administración y personal de apoyo de AES.....	3
Política de código de vestimenta.....	4
Política de alimentos y bebidas.....	4
Currículo académico.....	4
Admisiones.....	5
Horario diario.....	5
Reunión de padres.....	5
Participación académica.....	6
Código de honor académico.....	6
Expectativas de comportamiento.....	6
Asistencia estudiantil.....	7
Domicilios.....	7
Directorio de maestros de AES.....	8
Política de teléfonos celulares y dispositivos personales....	9
Política de credenciales de identificación.....	9
Transporte.....	10
Disciplina en el autobús escolar.....	10
Privilegios de conducir.....	10
Conducta prohibida.....	11-14
Oficial de seguridad.....	15
Visitantes.....	15

Administración y Personal de AES

Bryson Williams

Director

(803)821-1301

bmwilliams@lexington1.net

Eric Dowdy

Subdirector

(803) 821-1302

edowdy@lexington1.net

Ann Heywood.

Consejera HS

(803) 821-3945

aheywood@lexington1.net.

Barbara Johnson

Consejera MS

(803)821-1322

bjohnson@lexington1.net

Mary Anne Ivey.

Secretaria Ejecutiva

(803)821-1326

maivey@lexington1.net.

Liz Grant

Recepción

(803) 821-3913

lqgrant@lexington1.net

Cindy Kinsley

Especialista en Datos Estudiantiles

Asistencia

(803)821-1315

ckinsley@lexington1.net

Lisa McClanahan, LPN

Enfermera Escolar

(803) 821-1330

lmccclanahan@lexington1.net

Officer Stephens

SRO- Departamento de Policía de Lexington

(803) 821-1334.

rstephens@lexington1.net.

Política de Código de Vestimenta

AES se adhiere a la política de código de vestimenta del distrito. Los siguientes artículos están prohibidos, y si se encuentra a un estudiante usándolos, un padre o tutor deberá recogerlos o proporcionar un cambio de ropa para que el estudiante pueda permanecer en el campus.

- **No** se permite cubrir la cabeza (gorras, gorros, durags, capuchas, etc.).
- **No** se permiten pantalones de pijama.
- **No** se permiten pantalones con agujeros.
- **Solo se permiten zapatos cerrados** (no pantuflas, crocs, sandalias, chanclas, etc.).
- Están **prohibidos** los logotipos que promuevan alcohol, drogas, tabaco, odio, afiliación a pandillas, violencia, desnudez o lenguaje soez.
- Los pantalones cortos, vestidos y faldas deben ser más largos que la mitad del muslo. Las camisetitas deben ser más largas que la cintura para que no se muestre la parte media del cuerpo en ningún momento y los hombros también deben estar cubiertos.
- Los pantalones deben llevarse a la cintura en todo momento.
- Están prohibidas las mochilas, morrales y carteras grandes en AES. Los estudiantes pueden llevar una bolsa transparente para su dispositivo tecnológico y un bolso de mano pequeño, aproximadamente del tamaño de su mano.

****La administración de AES se reserva el derecho de determinar qué es seguro y apropiado para la vestimenta escolar y qué es apropiado que los estudiantes lleven consigo.**

Política de Alimentos y Bebidas

Los estudiantes solo pueden traer alimentos y bebidas si están en una bolsa o caja de designada.

- No se permiten refrigerios (snacks).
- Solo se permiten botellas de agua transparentes; no se permitirán vasos como los Stanley, etc.
- Están prohibidas las entregas de comida durante el horario escolar, incluidos servicios como DoorDash, Grubhub y Uber Eatss.
- No se puede sacar comida de la cafetería.

Cualquier violación del código de vestimenta o de la política de alimentos y bebidas dará lugar a la obligación de que los padres o tutores recojan al estudiante, junto con posibles acciones disciplinarias adicionales.

****La administración de AES se reserva el derecho de revisar las cajas/bolsas de almuerzo en cualquier momento.**

Currículo Académico

El currículo académico de Servicios Educativos Alternativos incorpora los cursos en línea de **Edmentum**, lo que permite a los estudiantes pasar de las clases escolares convencionales a un entorno de aprendizaje semipresencial para asignaturas tradicionales como Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales. Edmentum ofrece un enfoque de enseñanza único que permite a los estudiantes continuar sus estudios desde sus escuelas o inscribirse en cursos para obtener créditos iniciales o recuperar créditos y así obtener Unidades Carnegie.

Admisiones

AES es un programa voluntario diseñado para ofrecer a los estudiantes que han incurrido en mala conducta una oportunidad de pasar tiempo fuera del entorno escolar habitual, continuar su trabajo académico y mejorar sus comportamientos. Se espera que, a través de la ubicación temporal en AES como consecuencia disciplinaria en lugar de la expulsión, el estudiante experimente el éxito y regrese a su escuela con herramientas para tomar decisiones adecuadas. Después de asistir a los Servicios Educativos Alternativos por un número específico de días escolares, se lleva a cabo una reunión de transición para cada estudiante con el fin de prepararlo para el regreso a su escuela tradicional. La reunión de transición incluirá al personal de AES, a los estudiantes, a las familias y a los representantes de sus escuelas habituales.

Horario Diario

Los Servicios Educativos Alternativos operan con un horario de bloques y ofrece la mayor cantidad posible de cursos tradicionales (inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales), pero no puede proporcionar acceso al catálogo completo de cursos del distrito; por lo tanto, los horarios de los estudiantes pueden modificarse al momento de la inscripción para maximizar las oportunidades de participar en estos cursos y promover al siguiente nivel de grado. Los horarios se discutirán durante la reunión de orientación. Todos los cursos son impartidos por maestros certificados por SC a través del curriculum en línea de Edmentum.

Reunión de Padres

Se anima a los padres a comunicarse con la escuela para programar una reunión con el maestro, consejero o administrador de su hijo/a. Para programar una cita, por favor contacte al personal a través de los correos electrónicos proporcionados en este manual.

Participación Académica (Política IHA Programa Básico de Enseñanza)

Los estudiantes van a interactuar con el contenido del curso a través de una plataforma virtual: Edmentum o Schoology. Se espera que todos los estudiantes traigan diariamente sus dispositivos emitidos por el distrito completamente cargados: iPads para estudiantes de secundaria y MacBook Airs para estudiantes de preparatoria. El hecho de no traer el dispositivo adecuado a la escuela y/o la falta de participación en el trabajo del curso puede resultar en una acción disciplinaria.

Código de Honor Académico

Lexington County School District One anima a los estudiantes a mantener altos estándares de integridad académica y honestidad. En un esfuerzo por clarificar las expectativas, la siguiente lista proporciona ejemplos de actos inaceptables de fraude académico:

- Mirar el examen o prueba de otra persona.
- Revelar información a alguien que no ha tomado una prueba o examen.
- Copiar de otros en tareas designadas como trabajo independiente.
- Consultar notas y materiales no autorizados durante una prueba o examen.
- Colocar un trabajo o dispositivo tecnológico al alcance visual de otro estudiante durante una prueba o examen.
- Usar dispositivos tecnológicos no autorizados para completar o difundir respuestas durante una prueba o examen.
- Usar dispositivos tecnológicos para obtener el trabajo del proyecto de otro estudiante.
- Obtener una copia no autorizada de una prueba o examen.
- Plagiar un trabajo o usar un trabajo escrito por otra persona (los errores de citación se manejan durante el proceso de escritura por los maestros de clase) y/o plagiar el trabajo del proyecto de otro estudiante.
- Intentar realizar una tarea o evaluación en línea para otro estudiante o permitir que otra persona complete una tarea o evaluación en línea para otro estudiante.
- Uso de inteligencia artificial (AI) para completar tareas, evaluaciones o proyectos.

Los maestros y administradores tratan el fraude académico como un asunto serio. Los maestros se reunirán con el administrador apropiado para revisar la evidencia de cualquier plagio. Se notificará a los padres y se llevará a cabo una reunión obligatoria con el estudiante, el padre/tutor y el administrador. Se tomarán medidas disciplinarias.

Expectativas de Comportamiento (Política JICDA Código de Conducta)

El personal de AES trabaja para proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y atractivo para todos los estudiantes. Se espera que todos los estudiantes respeten la autoridad, se ajusten a las reglas y regulaciones del distrito y de la escuela, y obedezcan las disposiciones legales que se aplican a la conducta de los jóvenes o menores. La mala conducta, la conducta disruptiva y la conducta criminal no serán toleradas, y todos los estudiantes y padres firmarán un acuerdo de comportamiento durante la reunión de orientación. Consulta el Manual del Estudiante de Lexington County School District One 2025-2026 y la Regla Administrativa JICDA-R del Consejo Escolar (Código de Conducta) para una descripción completa del comportamiento estudiantil que resultará en acción disciplinaria.

Un estudiante puede ser expulsado de los Servicios Educativos Alternativos por cualquier razón enumerada en este código de conducta estudiantil, por la comisión de cualquier delito, inmoralidad grave, mal comportamiento grave, o la violación de cualquier otra regla y regulación escrita establecida por la junta del distrito o la junta estatal de educación, o cuando la presencia del estudiante sea perjudicial para los mejores intereses de la escuela.

Las consecuencias por infracciones de comportamiento pueden ser ajustadas. Un administrador escolar analizará las circunstancias y los hechos de una situación disciplinaria y asignará la consecuencia que considere apropiada.

Asistencia Estudiantil

La ley estatal exige que todos los niños entre las edades de cinco y 17 años asistan a una escuela pública o privada. La junta espera que los niños asistan a la escuela regularmente. La asistencia regular es necesaria para que los estudiantes logren el progreso académico y social deseado y esperado.

La asistencia es la presencia de un estudiante en los días en que la escuela está en sesión. Los estudiantes solo pueden ser contados como presentes cuando están realmente en la escuela, recibiendo enseñanza en casa o están presentes en una actividad escolar autorizada por la escuela. El año escolar consta de 180 días escolares.

Los estudiantes de secundaria solo pueden tener tres ausencias injustificadas durante los cursos de 45 días, cinco ausencias injustificadas durante los cursos de 90 días y 10 ausencias injustificadas durante los cursos de 180 días para obtener crédito del curso. La asistencia de la escuela habitual, excluyendo los días de ausencia resultantes de la recomendación de expulsión, se transferirá a AES.

Después de tres ausencias ilegales consecutivas o un total de cinco ausencias ilegales, un estudiante se considera ausente sin permiso. Por lo tanto, es muy importante que los estudiantes traigan justificantes a la oficina de asistencia al regresar de una ausencia. La nota puede ser de un padre/tutor, médico, dentista u otro profesional médico reconocido con licencia/certificado, o un oficial legal. La nota debe estar fechada y debe incluir el nombre completo del estudiante, el nombre completo del padre, la(s) fecha(s) de la(s) ausencia(s), la(s) razón(es) de la(s) ausencia(s), el número de teléfono del padre/tutor y la firma del padre.

Después de 10 ausencias consecutivas injustificadas de AES, el estudiante será dado de baja por inasistencia.

Entregas

A. Las entregas a estudiantes durante el horario escolar se limitan a ropa o artículos faltantes (es decir, iPad, MacBook) que la administración haya identificado como necesarios para el cumplimiento del código de vestimenta y/o los requisitos de enseñanza de los estudiantes.

B. Se permitirá a los estudiantes contactar a sus padres/tutores después de recibir la aprobación de los administradores de AES o sus designados. Los padres/tutores dejarán los artículos aprobados requeridos en nuestra recepción, y los artículos se entregarán a los estudiantes durante el día.

C. Para maximizar el tiempo de enseñanza y mantener el ambiente de aprendizaje, no se permitirá la entrega de ningún otro artículo a los estudiantes durante el día escolar.

Facultad de Servicios Educativos Alternativos

Personal	Cursos	Email
Susan Bennett.	MS Estudios Sociales	slbennet@lexington1.net
Steve Boyce	HS Matemáticas	sboyce@lexington1.net
Dr. Anca Brabeteanu-Kelly	Recursos Académicos	akelly@lexinton1.net
Alicia Campbell	MS ELA	acampbell@lexington1.net
Holly Clamp	HS Matemáticas	hcclamp@lexington1.net
Roger Fields	MS Ciencia	rfields@lexington1.net
Kim Gepfert	Arte	kgepfert@lexington1.net
David Johnson.	HS Estudios Sociales	dwjohnson@lexington1.net
Shelly Lewis	HS Inglés	slewis@lexington1.net
Rachel Miller	HS Inglés	rmiller@lexington1.net
Dr. Jessica Quinton	MS Matemáticas	jquinton@lexington1.net
Kacie Rush	HS Ciencia	krush@lexington1.net
Monica Sousa-Zoghaib.	MLP (ESOL)	msousa-zoghaib@lexington1.net
Mark Taylor	Educación física	mtaylor@lexington1.net

POLÍTICA SOBRE TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL

Todos los dispositivos deben guardarse en una caja de seguridad en la clase de tutoría durante la jornada escolar. El teléfono se recuperará antes de la salida.

Si un estudiante es enviado a AES por una violación de la política de dispositivos de comunicación personal, **no se le permitirá** traer un dispositivo personal a AES a menos que el dispositivo sea compatible con actividades para salvar o mantener la vida, como el monitoreo de glucosa en sangre o signos vitales, con documentación de respaldo de un proveedor de atención médica con licencia.

No se permite que los estudiantes accedan a dispositivos electrónicos personales o accesorios de dispositivos electrónicos personales durante el día escolar, que se define como el tiempo entre el inicio de la primera clase y el final de la última clase, incluyendo el tiempo entre clases y durante el almuerzo. No se permite el uso de dispositivos de comunicación personal en vestuarios, baños u otros espacios personales en ningún momento.

Dispositivos electrónicos personales son cualquier aparato utilizado para acceder a internet, Wi-Fi, señales de telefonía celular, o para capturar imágenes o video. Esto incluye, entre otros, teléfonos celulares, relojes inteligentes, tabletas y dispositivos de juego. Los "accesorios de dispositivos electrónicos personales" incluyen cualquier accesorio con cable o inalámbrico o tecnología ponible que se conecte a un dispositivo, y cualquier otro accesorio comúnmente usado junto con un dispositivo electrónico personal.

Acceso se define como ver, sostener, usar o utilizar de cualquier otra manera un dispositivo con el propósito de comunicación, acceso a internet, juegos, grabación o cualquier otra función comúnmente asociada con estos dispositivos.

El día escolar se define como el período de tiempo entre el timbre de la mañana/hora de inicio y el timbre de salida/hora de finalización del día de enseñanza.

Las consecuencias de infringir esta política también se detallan claramente. Los maestros y administradores solo aplicarán sanciones a los estudiantes cuyos dispositivos o accesorios sean visibles o audibles.

Credenciales de Identificación (Política JICDBB)

Se requiere que los estudiantes usen sus credenciales de identificación fotográficas emitidas por el distrito. Todos los estudiantes de secundaria y preparatoria del distrito deben usar credenciales de identificación fotográficas emitidas por el distrito. Las credenciales de identificación no deben ser alteradas o dañadas.

Transporte

Lexington School District One ofrece servicios de transporte limitados para los estudiantes que asisten a AES. Los estudiantes de las zonas de asistencia de Gilbert High School, Pelion High School y White Knoll High School tienen áreas de recogida designadas por la mañana para que los estudiantes tomen el autobús a AES. Los estudiantes de las zonas de asistencia de Lexington High School y River Bluff High School deben proveer su propio transporte por la mañana.

Disciplina en el Autobús Escolar

El servicio de autobús a AES es un privilegio y se espera que todos los pasajeros se comporten apropiadamente con los demás, los monitores y el conductor. El incumplimiento de las directrices resultará en la pérdida temporal o permanente de los privilegios. El comportamiento esperado en el autobús incluye:

- Escuchar y seguir las instrucciones del conductor y/o monitor.
- Permanecer sentado en todo momento.
- Mantenga las manos, piernas, brazos, pies y objetos para usted mismo.

Privilegios de Conducción

Los estudiantes que asisten a AES que han completado el curso "Alive at 25" y tienen un permiso de estacionamiento de su escuela, están autorizados a conducir hasta el campus y utilizar el estacionamiento en el lado oeste del mismo. No se permite a los estudiantes acceder a los vehículos sin permiso y supervisión administrativa durante el horario escolar. Ningún estudiante de AES puede desplazarse con otro estudiante de AES. Los estudiantes que violen los privilegios de conducción por tardanzas continuas, conducción imprudente y/o permitir pasajeros, estarán sujetos a la pérdida de privilegios y a consecuencias disciplinarias.

Conducta Prohibida que Puede Resultar en una Recomendación de Expulsión de AES

1. **Ayudar a Otros:** Un estudiante no debe alentar a otros a romper las reglas, esto incluye filmar y/o provocar una pelea estudiantil, altercado/confrontación o disturbio.

2. **Violación de Alcohol:** Un estudiante no poseerá, usará, transferirá, asociará con, venderá o estará bajo la influencia de ninguna bebida alcohólica a sabiendas. Un estudiante que viole la política de alcohol será recomendado para expulsión.

3. **Agresión (Agravada o Simple):** Un estudiante no causará lesiones físicas ni se comportará de tal manera que razonablemente pueda causar lesiones físicas a ninguna persona; tampoco un estudiante tocará intencionalmente a ninguna persona de manera ofensiva o sexualmente provocativa. Cualquier estudiante que esté involucrado en una agresión o pelea, y que se niegue a detenerse al ser solicitado, podrá ser remitido a las autoridades.

4. **Amenaza de Bomba:** Publicar, distribuir, exhibir o compartir literatura o material que contenga una amenaza de violencia, lesión o daño hacia la escuela.

5. **Acoso Escolar/Ciberacoso:** Lexington One prohíbe los actos de acoso, intimidación o amedrentamiento de un estudiante por parte de otros/terceros que interfieran o perturben la capacidad de aprendizaje de un estudiante y la responsabilidad de la escuela de educar a los estudiantes en un entorno seguro y ordenado. Esto es válido ya sea que dicho acoso, intimidación o amedrentamiento ocurra en las instalaciones escolares, en un autobús escolar o en una actividad relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar.

a. El distrito define el acoso, la intimidación o el amedrentamiento como un gesto, comunicación electrónica o un acto escrito, verbal, físico o sexual que razonablemente se perciba que tiene el efecto de cualquiera de los siguientes:

- i. dañar a un estudiante física o emocionalmente o dañar la propiedad de un estudiante, o infundir en un estudiante un temor razonable de daño personal o daño a la propiedad.
- ii. insultar o degradar a un estudiante o grupo de estudiantes, causando una interrupción sustancial o una interferencia sustancial con el funcionamiento ordenado de la escuela.

b. Según <http://www.stopbullying.org>, para ser considerado acoso, el comportamiento debe ser agresivo e incluir:

- i. Un desequilibrio de poder: Los niños que acosan usan su poder – como la fuerza física, el acceso a información vergonzosa o la popularidad – para controlar o dañar a otros. Los desequilibrios de poder pueden cambiar con el tiempo y en diferentes situaciones, incluso si involucran a las mismas personas.
- ii. Repetición: Los comportamientos de acoso ocurren más de una vez o tienen el potencial de ocurrir más de una vez.

6. Violación Informática: Los estudiantes que violen la política tecnológica o hagan un mal uso de la tecnología estarán sujetos a medidas disciplinarias. Las violaciones de las leyes federales o estatales pueden someter a los usuarios a un proceso penal.

7. Hacer trampa: Consulte el código de honor académico en la página 3 de este manual y en el Manual del estudiante de Lexington County School District One L2024-2025.

8. Infracción en el Autobús: Consulte el Código de Conducta en el Autobús Escolar en el Manual del Estudiante de Lexington County School District One 2024-2025. En general, el autobús es una extensión del aula y cualquier infracción se tratará como tal.

9. Confrontación/Altercado: Incluye amenazas de causar lesiones físicas a otra persona e intimidación.

10. Contrabando/Tabaco: Los estudiantes no pueden fumar ni poseer productos de tabaco ni parafernalia, incluyendo, entre otros, encendedores, cerillas, cigarrillos, puros, pipas, bidis, kreteks, tabaco sin humo, tabaco rapé de menta, tabaco rapé, cigarrillos electrónicos, vaporizadores personales ni ningún sistema electrónico de administración de nicotina, dentro de las instalaciones del distrito, en los autobuses escolares, vehículos o terrenos. Los artículos serán confiscados y no se devolverán.

11. Faltar a Clase, Abandonar la Clase o Abandonar la Escuela: Faltar a clase, abandonar la clase o abandonar la escuela se refiere a dejar el aula o las instalaciones escolares sin la supervisión del personal escolar o sin seguir los procedimientos adecuados de "registro de salida". Incluye violaciones del pasillo: la presencia en un área restringida o no autorizada, el uso indebido del pase de pasillo y/o el hecho de no estar en el lugar asignado dentro de las instalaciones escolares. Faltar a clase es no presentarse a una clase programada. Abandonar la clase implica que un estudiante se retire del aula sin permiso previo. Abandonar la escuela implica salir de los terrenos escolares durante el día escolar sin permiso.

12. Falta de respeto: Ningún estudiante usará lenguaje o gestos obscenos, vulgares ni mostrará ninguna falta de respeto manifiesta a un maestro o empleado escolar. Ningún estudiante desobedecerá la orden de cualquier maestro o funcionario escolar de abandonar un lugar o presentarse en él cuando dicha orden se le dé individualmente o a un grupo al que pertenezca. Ningún estudiante dejará de identificarse ante cualquier maestro o funcionario escolar cuando se le solicite. Todo estudiante deberá mostrar o entregar su credencial de estudiante a cualquier maestro o funcionario escolar cuando se le solicite.

13. Perturbar la Escuela: Cualquier persona que se encuentre en el campus escolar sin un pase de visitante está invadiendo la propiedad privada. Cualquier persona que interfiera o perturbe de cualquier manera o en cualquier lugar a los estudiantes o maestros de cualquier escuela, que merodee por la escuela sin permiso o que actúe de manera desagradable en la escuela está perturbando la escuela. Los administradores se pondrán en contacto con las autoridades competentes sobre infracciones relacionadas con la intrusión o perturbación de la propiedad privada.

14. Distribución, Posesión y Consumo de Drogas: Ningún estudiante poseerá, consumirá, transferirá, se asociará con, venderá ni estará bajo la influencia de estimulantes, depresores, marihuana, psicodélicos, alucinógenos, inhalantes, parafernalia de drogas (incluido el papel de liar), drogas sintéticas o drogas similares de ningún tipo.

15. Peleas: Dos o más personas se golpean entre sí con el fin de causarse daño físico. Un estudiante que sea agredido y responda con golpes, patadas o cualquier otro medio físico podrá ser disciplinado por pelea.

16. Fuegos artificiales: Ningún estudiante poseerá, manipulará ni usará fuegos artificiales. Se recomendará la expulsión de cualquier estudiante que infrinja la política de fuegos artificiales.

17. Actividad de Pandillas: Las pandillas que inician, defienden o promueven actividades en las instalaciones escolares que amenazan la seguridad o el bienestar de individuos o propiedades, perturban el ambiente escolar y son perjudiciales para el proceso educativo. Por lo tanto, cualquier estudiante que vista, lleve o exhiba parafernalia de pandillas, muestre comportamientos o gestos que simbolizen la pertenencia a una pandilla, o participe en actividades negativas que afecten a otros estudiantes, será disciplinado. La administración considera cualquier actividad de pandillas o evidencia de pertenencia a pandillas o sociedades secretas, como se describe en la Política de la Junta JICF, como un acto perjudicial o disruptivo para el ambiente escolar, lo que, para fines disciplinarios, requiere una remisión al oficial de audiencias del distrito.

18. Acoso: El acoso consiste en actos de agresión no deseados hacia otras personas. Según las leyes federales de derechos civiles, el acoso es una conducta indeseada que se manifiesta hacia otras personas por motivos de raza, nacionalidad, color, sexo, discapacidad o religión; que es grave, generalizada o persistente; y que crea un entorno hostil o inseguro.

19. Juegos bruscos: Comportamiento físico que crea un riesgo considerable de lesiones o las provoca.

20. Afecto inapropiado: Contacto físico prolongado, incluyendo besos y/o manoseos.

21. Conducta/lenguaje/blasfemias inapropiadas: Interrumpir la clase (conducta que una persona razonable consideraría como una interferencia con el desarrollo de una clase); deshonestidad hacia un miembro del personal; comportamiento verbalmente grosero y/o irrespetuoso; usar lenguaje o gestos profanos, obscenos, vulgares o lascivos.

22. Exhibición indecente/Delitos sexuales: Ningún estudiante deberá tocar intencionalmente a ninguna persona de manera ofensiva o sexualmente provocativa. Ningún estudiante deberá participar en conductas inapropiadas de naturaleza sexual, incluyendo, entre otros, tocamientos, gestos o comentarios.

23. Hurto/Robo: Un estudiante no robará propiedad de la escuela ni de otros.

24. **Interrupción Grave:** Un estudiante no deberá, mediante el uso de violencia, fuerza, ruido, coacción, amenaza, intimidación, miedo, resistencia pasiva o cualquier otra conducta, causar la interrupción o la obstrucción sustancial y material de cualquier misión, proceso o función legítima de la escuela. Tampoco el estudiante incurrirá en dicha conducta con la intención de causar la interrupción o la obstrucción sustancial y material de cualquier misión, proceso o función legítima de la escuela, si dicha interrupción u obstrucción probablemente resultará.

25. **Infracción de medicación:** Los estudiantes no deben llevar consigo ningún medicamento, con o sin receta. La enfermera deberá custodiarlo. No compartirán ningún medicamento, con o sin receta, con otros estudiantes. El incumplimiento de esta norma resultará en medidas disciplinarias, incluyendo, entre otras, la suspensión o expulsión. Las escuelas no pueden permitir el autocontrol ni la automedicación sin supervisión si esto pone en peligro la seguridad del estudiante o de los demás.

26. **Negativa a obedecer/desafiante:** Incumplimiento de las órdenes de un miembro del personal.

27. **Zonas Restringidas:** Entrar en un área que está fuera del alcance de los estudiantes y no está supervisada. Solo se permite un estudiante a la vez en el baño. Los estudiantes de AES tienen estrictamente prohibido entrar al pasillo 200 (The College Center), al ala 300 (Educación para Adultos) o a cualquier otra área del Centro de Aprendizaje Comunitario North Lake que no esté supervisada por el personal de AES.

28. **Acoso Sexual:** El distrito se toma muy en serio el acoso sexual a estudiantes y prohíbe dicha conducta por parte de empleados, estudiantes o terceros asociados con las escuelas del distrito. Los estudiantes pueden reportar comportamientos inapropiados de naturaleza sexual sin temor a consecuencias adversas. Se anima a cualquier estudiante que sienta que ha sido objeto de acoso sexual, o a cualquier padre/tutor de un estudiante que sienta que su hijo/a ha sido objeto de acoso sexual, a presentar una queja ante el director de la escuela o la persona de contacto escolar designada. Todos los empleados, estudiantes y terceros asociados con las escuelas deben evitar cualquier acción o conducta que pueda considerarse acoso sexual.

29. **Amenaza:** Es ilegal que cualquier persona, a sabiendas y voluntariamente, entregue o transmita a cualquier maestro o director cualquier amenaza escrita, verbal o electrónica de quitarle la vida o infligir daño corporal a un docente, miembro del personal, estudiantes, director o sus familiares directos.

30. **Lanzar objetos:** Crear un riesgo sustancial de lesiones mediante un comportamiento imprudente o el uso de un objeto que parezca capaz de causar lesiones físicas.

31. **Vandalismo:** Un estudiante no causará ni intentará causar daños a la propiedad privada, ni robará ni intentará robar propiedad privada en el recinto escolar, durante una actividad, función o evento escolar fuera del recinto escolar, o en un autobús escolar.

32. **Armas:** Un estudiante no poseerá, manipulará ni portará un cuchillo, pistola/arma de fuego ni ningún otro objeto que pueda considerarse un arma, incluyendo un arma de imitación.

Oficial de Policía de Lexington

Servicios Educativos Alternativos cuenta con los servicios de un Oficial de Policía de la Ciudad de Lexington, quien se desempeña como Oficial de Recursos Escolares (SRO). El SRO tiene la autoridad legal para detener, arrestar y/o poner bajo custodia a cualquier estudiante o persona que infrinja las leyes del Estado de Carolina del Sur. El objetivo principal del SRO es garantizar que los estudiantes asistan a la escuela en un entorno seguro. Además, el SRO asiste en la consejería estudiantil, proporciona recursos a las familias y asiste a los administradores proporcionando apoyo con las fuerzas del orden en acciones disciplinarias cuando se considera necesario y apropiado.

Visitantes

Todos los visitantes deben presentarse en la oficina principal al llegar al campus. Deberán mostrar una identificación y registrarse en la oficina principal.

Lexington County School District One's
Declaración de no discriminación
Revisado 06-02-2023

Lexington County School District One está comprometido con una política de no discriminación e igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, padres/tutores legales, personal, visitantes, empleados y miembros de la comunidad que participan o buscan participar en sus programas o actividades. Por lo tanto, el distrito no discrimina a ninguna persona por motivos de raza u origen étnico, religión, sexo, embarazo (incluido el parto o cualquier condición médica relacionada), color, discapacidad física o mental, edad, ascendencia, información genética, origen nacional, estatus migratorio o estatus de habla inglesa, estado civil o familiar, o cualquier otra característica protegida según lo exija la ley.

El distrito utilizará los procedimientos de queja establecidos en la política para responder a las quejas basadas en presuntas violaciones del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964; el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; el Título IX de la Ley de Enmiendas Educativas de 1972; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; la Ley de Discriminación por Edad en el Empleo de 1967; la Ley de Igualdad Salarial de 1963; la Ley de No Discriminación por Información Genética de 2008; y los Títulos I y II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990.

El distrito designa a personas específicas para manejar consultas o quejas. Para saber a quién contactar y cómo hacerlo, visita nuestro sitio web en <https://www.lexington1.net/contact/contact>.